

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 1 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

ACTA

Sesión: Ordinaria de Pleno
Día: 9 de febrero de 2023
Hora: 18:00 – 18:50 horas
Lugar: Salón Sesiones Municipal

Asistentes:
Joseba Mirena Vivanco Retes
Unai Gotxi Kastrexana
Arkaitz San Jose Martínez
Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín
Encina Castresana Astarloa
Jose Miguel Vadillo Ribacoba
Jon Erramun Yarritu Llantada

No asisten: Aintzane Iturribarria Ruiz, Joseba Elejalde Ribacoba, que excusan su asistencia.

M^a Ascensión Hormazabal Meabe, Secretaria-Interventora.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 18:00 horas, ya os he avisado esta mañana que el punto siete, se eliminaba del orden del día, para que quede constancia. Se procede conocer los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Aprobar la primera certificación de las Obras de “Intervención en Torre Ortiz de Molinillo y Velasco”

La Comisión informativa de Medio Natural y Urbano, Energía, Agua, Montes Medio Ambiente, Obras y Gestión de residuos, celebrada el día 1 de febrero de 2023, dictaminó:

“Visto que el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 10 de marzo de 2022 aprobó definitivamente el proyecto de “Intervención en Torre Ortiz de Molinillo y Velasco” presentado por el redactor Pablo Hernando Basterra”, (registro de entrada 2972), aprobado con fecha 29 de noviembre de 2021 cuyo presupuesto asciende a doscientos setenta y un mil seiscientos diecinueve euros y veinticuatro céntimos de euro más cincuenta y siete mil cuarenta euros y cuatro céntimos de IVA (271.619,24€+57.040,04€) que asciende a un importe total de trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y nueve euros y veintiocho céntimos de euros (328.659,28 €).

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 215/2022 de 24 de junio de 2022, se adjudicó el contrato de obra de “Intervención en Torre Ortiz de Molinillo y Velasco”, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la empresa CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L. por importe de trescientos veinticinco mil trescientos setenta y dos euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (325.372,44 €) resultantes de la suma de 268.902,84 € más 56.469,60 € de IVA.

Visto que el 8 de julio de 2022 (S-1120), se formalizó con CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L. el contrato de dicha obra y el 31 de Agosto de 2022 (entrada 2249) se registró el Acta de replanteo fijándose de inmediato el inicio de la obra que deberá ejecutarse en el plazo de 5 meses y señalando como coordinador de seguridad y salud a Pablo Hernández Basterra.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 2 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

RESULTANDO, que con fecha 22 de noviembre de 2022 (E-1.544), el Alcalde convoca a la empresa APLIBUR, S. L. a una reunión por el retraso en la ejecución de la obra. No se obtiene respuesta y con fecha 16 de diciembre el Alcalde mediante Decreto número 400 inicia procedimiento para imposición de penalidades por demora.

RESULTADO, que con fecha 13 de octubre de 2022, la empresa Ondare Babesa, presenta Memoria de Control arqueológico.

RESULTADO, que con fecha 12 de diciembre de 2022 (E- 3273), el Arquitecto Director de la obra informa que la obra lleva prácticamente parada desde el 9 de noviembre y totalmente desatendida, lleva un considerable retraso respecto a lo previsto. Retraso que compromete la finalización de los trabajos en plazo. Así mismo considera inviable la finalización de los trabajos en plazo.

RESULTANDO, con fecha 3 de enero de 2023, Construcciones Aplibur, S.L. presenta alegaciones y solicita la anulación del Decreto nº 400 de imposición de penalidades.

RESULTANDO, que el 23 de enero de 2023 Construcciones Aplibur, S.L. solicita ampliación del plazo de 2 meses para la ejecución de los trabajos , plazo que el arquitecto director de la obra considera adecuado y factible siempre y cuando se cumpla con un funcionamiento de obra adecuado.

CONSIDERANDO que con fecha 1 de febrero de 2023 (entrada 335), la Dirección de obra presenta la 1ª certificación de correspondiente a los trabajos ejecutados hasta el día 31 de diciembre de 2022, por importe de cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve euros y sesenta y cinco céntimos de euros, resultantes de la suma de 37.621,20 + 7.900,45 (IVA)= 45.521,65.- euros.

CONSIDERANDO que con fecha, 1 de febrero de 2023, CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L. emite la factura nº 2.022.101 por importe de 45.521,65 euros.

RESULTANDO, que el arquitecto técnico municipal emite informe de comprobación favorable.

En base a lo expuesto, dictaminado por la Comisión Informativa especial de Cuentas, Personal y Pueblos, celebrada el día 1 de febrero de 2023, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la primera certificación de las Obras de "Intervención en Torre Ortiz de Molinillo y Velasco", presentada por el Director de Obra D. Pablo Hernandez Basterra, con fecha 1 de febrero de 2023 (entrada 335) cuyo importe asciende a la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve euros y sesenta y cinco céntimos de euro resultante de la suma de 37.621,20 € más 7.900,45 euros correspondientes al IVA.

SEGUNDO.- Aprobar la Factura nº 2.022.101, por importe total de cuarenta y cinco mil quinientos veintinueve euros y sesenta y cinco céntimos de euro (45.521,65 €.), presentada el 1 de febrero de 2023 (entrada 337), por la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES APLIBUR, S.L.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 3 de 19	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a los Departamentos de Gobierno Vasco que han otorgado ayudas para la ejecución de la obra.”*

Encina Castresana pregunta están trabajando?

El Alcalde informa que si están trabajando, se les va a comunicar ahora, he firmado hoy el decreto, solicitaron una prórroga por dos meses, hizo el informe el Director de obra, Pablo, se le ha concedido los dos meses que se les comunica ahora independientemente de las penalizaciones que se consideren. En principio deberían finalizar las obras, el 29 de marzo, se les acepta la prórroga pero ya se les indica que ...

Encina Castresana, es que había trabajos que no tenían desarrollados ni un 7%.

El Alcalde, claro porque la mayoría era la cubierta, en principio les llegará la notificación mañana o pasado de que si se les concede la prórroga pero con los condicionantes. También se ha firmado hoy el decreto para ratificar la sanción que se les impuso por incumplimiento de los plazos de trece mil euros.

Se somete a votación:

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)

En contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna

Queda aprobada.

2.- Aprobación provisional de la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias.

La Comisión informativa de Medio Natural y Urbano, Energía, Agua, Montes Medio Ambiente, Obras y Gestión de residuos, celebrada el día 1 de febrero de 2023, dictaminó:

“ Con fecha 4 de marzo de 2021 el Pleno de la Corporación aprobó provisionalmente la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Artziniega con las modificaciones resultantes de las alegaciones no sustanciales y con las recomendaciones de las consultas formuladas.

En el mismo acuerdo se acordó remitir la propuesta de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Artziniega aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 28.2.a) del Decreto 46/2020, de 24 de marzo.

CONSIDERANDO que en la Sesión 4/2021 de la Sección de Planeamiento Urbanístico de Alava celebrada el día 14 de julio de 2021, la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, registrado el 19 de julio de 2021 (E- 1821), por unanimidad de los asistentes que conformaban la mayoría absoluta de sus miembros, acordó:

1. Informar el expediente de la quinta modificación puntual de las Normas subsidiarias de Artziniega, en los siguientes términos:

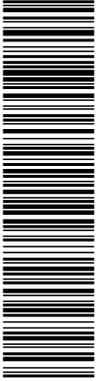
1.- En suelo no urbanizable se prohibirá la división horizontal de edificios residenciales posteriores a 1950.

2.- Se limitará la capacidad edificatoria en los Núcleos Rurales para su adaptación a las leyes 2/2006 y a las DOT, señalando un máximo de 3 viviendas para Mendieta , 3 viviendas para Sojoguti y 2 viviendas para Santa Koloma (todas ellas unifamiliares) y, sin posibilitar vivienda alguna para Gordeliz.

3.- Se eliminará la consideración de núcleo rural de La Venta.

4.- Se corregirán los planos para que el plano de calificación global (4.AM) y el plano de delimitación del Núcleo rural de Sojoguti (8.3M) sean coherentes./La Venta.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 4 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

II. Remitir la valoración de la regulación del uso de Nucleos zoológicos en el suelo no urbanizable en la subcategoría de Alto valor estratégico de la categoría Agroganadera y Campiña al informe a emitir por el órgano foral competente en materia agraria según art. 97 bis de la Ley 2/2006.

III. Una vez introducidas estas condiciones, el expediente podrá ser aprobado definitivamente sin necesidad de ser sometido nuevamente a informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

RESULTANDO, que con fecha 23 de mayo de 2022, (E-1.352) el redactor de la quinta modificación presenta Memoria y Planos incluyendo las consideraciones recogidas en el informe de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

CONSIDERANDO, que dicha documentación es informada por la arquitecta municipal con fecha 22 de junio de 2022 y requiere al redactor de la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Artziniega, que modifique lo presentado según las consideraciones mencionadas en el propio informe y en el de la COTPV, que adjunta los informes de URA y el del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

Así mismo, informa que se solicite al Consorcio de Aguas de Álava URBIDE certificado que garantice que la red cuenta con servicio suficiente para amparar las nuevas necesidades de abastecimiento de agua.

RESULTANDO que con fecha 18 de enero de 2023 (E- 166), el redactor Javier Lizaso López de Aberasturi presenta el documento urbanístico completo ajustado a los informes emitidos por URA Agencia Vasca del Agua y por la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava, para que se proceda a la aprobación provisional por la Corporación y sea remitido a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva.

Visto cuanto antecede, realizada la tramitación legalmente establecida, con el Dictamen favorable de la Comisión Informativa celebrada el día 1 de febrero de 2023, el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 22.2.c) y el artículo 47.2.ii) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el documento de la quinta modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Artziniega, de fecha 18 de enero de 2023, (E-166), adaptado a las consideraciones enumeradas en el acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en su sesión 4/23021 celebrada el 14 de julio de 2021, que incluye los informes de URA Agencia Vasca del Agua, y la Dirección de Agricultura de la Diputación Foral de Álava,

SEGUNDO. Remitir el expediente completo de la quinta modificación puntual de Normas Subsidiarias a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva, conforme al artículo 29 del Decreto 46/2020 de 24 de marzo, de regulación de los procedimientos de aprobación de los planes de ordenación del territorio y de los instrumentos de ordenación urbanística.

Encina Castresana, aunque el informe de la COPU es vinculante como se explicó en la Comisión, entendíamos que esta quinta modificación de las NNSS era para Santa Coloma y para Sojoguti solamente y vemos que afecta a todo el suelo no urbanizable y en principio nos vamos a abstener.

El Alcalde, como dices al final las intenciones de la modificación inicial eran unas, Gobierno Vasco, nos dio el cambiazio y...

La secretaria, este acuerdo necesita para su aprobación, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, que en nuestro caso son cinco.

Encina Castresana, dejar constancia de que pensábamos abstenernos pero si es necesario para que salga adelante votaremos que sí.

Se somete a votación:

Se somete a votación:

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 5 de 19	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)
En contra: Ninguno.
Abstención: Ninguna
Queda aprobada.

3.- Aprobar Bases de funcionamiento del Banco de Alimentos de Artziniega.

La Comisión informativa de Convecindad y derechos ciudadanos: Asuntos sociales, feminismo, ciudadanía, juventud y personas mayores, celebrada el día 1 de febrero de 2023 dictaminó lo siguiente:

“Vistas las Bases propuestas por el Servicio Social de Base para regular el funcionamiento, cumplimiento de requisitos de acceso y normas de reparto de alimentos, procedentes del Banco de Alimentos, Esta Comisión informativa propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases reguladoras específicas del Banco de alimentos de Artziniega:

“BANCO DE ALIMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARTZINIEGA

El significado que define la esencia de un Banco de Alimentos es: *“Asociación independiente, de utilidad pública, sin ánimo de lucro y formada por personas voluntarias, que buscan alimentos gratuitos de quienes los tienen, los reciclan y los distribuyen gratuitamente a Centros Asistenciales que los necesitan. Además recoge excedentes alimentarios para alimentar a las personas desfavorecidas. Alimentos desperdiciados pero “aptos” para su consumo”.*

1. PERSONAS DESTINATARIAS FINALES DE LOS ALIMENTOS

Se entiende por personas más desfavorecidas las personas, familias, hogares o grupos que se encuentren en situación de pobreza económica, así como las personas sin hogar y en situación de especial vulnerabilidad social.

2. FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE ALIMENTOS

Para valorar la necesidad del recurso, es necesario analizar la situación social y/o financiera de la unidad familiar (se considerará unidad familiar la formada por la persona solicitante, la o el cónyuge o pareja de hecho, hijas e hijos, y demás familiares con quienes se conviva. Para ello, la/s persona/s solicitante/s deberán presentar la siguiente documentación del conjunto de miembros de la unidad familiar:

- Solicitud, debidamente cumplimentada.
- DNI, NIE, o en su defecto cualquier otro documento oficial que, de acuerdo con la legislación vigente que acredite la identidad, tanto de la persona solicitante como del conjunto de miembros que componen la unidad familiar.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Fotocopia completa del libro de familia.
- Fotocopia de título de familia numerosa.
- Certificado de ingresos de la unidad familiar (RGI, desempleo, subsidios, nómina, pensiones de la Seguridad Social, etc.)

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 6 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

- Fotocopia de la última declaración de la renta.
- Certificado de ser demandantes de empleo de Lanbide (DARDE)
- Informe de vida laboral
- Certificado de matrícula de los estudios que se están realizando (sólo para hijas e hijos mayores de 18 años)
- En caso de separación o divorcio, copia de sentencia y del convenio regulador.
- Toda aquella documentación requerida por personal técnico que tramita la solicitud y que sea necesaria para una adecuada valoración social.

3. REQUISITOS DE ACCESO

Para ser persona beneficiaria de esta ayuda se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar empadronado/a en el municipio de Artziniega y tener residencia efectiva en el municipio.
- No ser persona beneficiaria en otro banco de alimentos.
- Carecer de ingresos.

4. CRITERIOS DE CONCESION

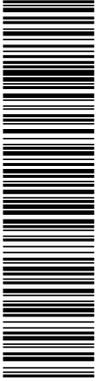
Desde el ayuntamiento debemos distribuir los alimentos entre los colectivos cuya situación de necesidad social y/o económica haya sido debidamente justificada. Por ello, los criterios utilizados para valorar dicha situación serán los siguientes:

- Quienes perciban la Renta de Garantía de Ingresos que sean familia numerosa
- Personas sin ingresos económicos o con ingresos económicos inferiores a la Renta de Garantía de Ingresos.

5. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

- Si la situación de necesidad ha sido puntual y se ha superado, deben solicitar la baja para dar cabida a otras personas.
Si se producen variaciones en la familia (cambio de domicilio, de número de teléfono, de número de miembros, de situación económica, etc.) deben comunicarlas.
En ambas situaciones, si no son comunicadas las variaciones y desde el Servicio Social de Base se detecta, se producirá la baja de oficio, no pudiendo iniciar un nuevo trámite hasta pasados tres meses.
- Si la renovación no se realiza en el tiempo marcado en el decreto de concesión, no se podrá volver a tramitar la nueva solicitud hasta pasados tres meses.
- En caso de que la persona beneficiaria no acuda a la recogida de los alimentos sin ser debidamente justificado, se producirá a una suspensión temporal de su derecho durante tres meses.
- Cada día de reparto, habrá dos personas/familias perceptoras ayudando en la tarea de descarga del transporte.
- Durante la recogida de alimentos la persona solicitante debe firmar un recibí o nota de entrega.
- Para recoger el lote de alimentos debe acudir la o el titular de la solicitud, en casos excepcionales (enfermedad, citas médicas, entrevistas de trabajo, etc.), se permitirá que retire el lote alguien de la familia o amistad, siempre presentando autorización

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 7 de 19	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90229 Z0CYN-DEJP1-4GXHN-EA52FB6A9EE1D6FEA17AA8496E8602B430F66108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.artaba.eus/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

expresa y justificando el motivo. En caso contrario, habrá que esperar a la próxima fecha de entrega para recibir un nuevo lote.

- El mal uso de los alimentos acarreará una suspensión definitiva del servicio.

6. PERDIDA DEL DERECHO A RECIBIR LA AYUDA

El derecho a la ayuda se perderá por las siguientes causas:

- Falsificación u ocultación de datos que hayan de facilitarse para la percepción de la ayuda.
- No utilizar o tirar los alimentos recibidos para su destino original.
- Pérdida de los requisitos esenciales para ser persona beneficiaria.
- En general cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en estas bases.

7. CALENDARIO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

El programa prevé una distribución de alimentos una vez al mes, siendo éste normalmente el primer miércoles de cada mes, salvo variaciones realizadas desde el Banco de Alimentos de Álava, que son quienes proponen los días”.

SEGUNDO.- Publicar en la página Web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al personal del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Artziniega.

Encina Castresana, nos han enviado del Banco de Alimentos que había poca disposición de recursos y por ello han reducido los lotes, y con estos criterios igual se optimizan los recursos, dar a las personas que más lo necesitan.

En estos momentos tenemos un pequeño remanente que nos ha permitido no modificar mucho los lotes, pero creemos que está bien utilizar los recursos para entregar a las personas que están verdaderamente en situación de vulnerabilidad.

El alcalde, pues procedemos a la votación.

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)

En contra: Ninguno.
Abstención: Ninguno
Queda aprobada.

4.- Aprobar el Presupuesto Municipal 2023

El Alcalde da lectura al dictamen de la comisión informativa especial de cuentas, personal y pueblos celebrada el día 1 de febrero de 2023.

“PROYECTO DE ACUERDO

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 8 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90229 Z0CYN-DEJP1-4GXHN-EA52FB6A9EE1D6FEA17AA8496E8602B430F66108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotiza.artaba.eus/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

La Comisión Informativa especial de Cuentas, personal y pueblos, celebrada el día 1 de febrero de 2023, examinado el expediente del Presupuesto para el ejercicio de 2023 y las enmiendas presentadas por la ciudadanía:

- Agrupacion vocal BLEIBET entrada nº 3227 de 5 diciembre 2022, solicitan ampliar el presupuesto de actividades culturales y solicita subvención para realizar actividades musicales por importe de 4.775.-€.
- Asociación Etnográfica ARTEA entrada nº 3228 de 5 de diciembre de 2022 incluyen como partidas a aumentar: Asociación Etnográfica Artea y al Museo etnográfico.
- D. Esteban Terreros Orueta, entrada nº 3266 de 12 de diciembre de 2022, solicita acondicionamiento del camino desde la iglesia de Soxoguti a Berrones tal y como está recogido en la petición de los vecinos (sus tres ramales), Acondicionamiento de la fuente la Kamara. Cierre de los roturos, y aumentar las partidas de señalización de los diferentes barrios del Municipio y arreglo y puesta en funcionamiento del Molino de Soxoguti.
- ESKUTIK Centro (CRAD) entrada nº 3267 de 12 de diciembre 2022, solicita partida para ayudar a las personas con rentas más bajas a pagar el CRAD puesto que al ser un servicio publico no tienen ningún tipo de subvención. Hay personas que no se lo pueden permitir.
- D. Carlos Campo de la Torre entrada nº 3267 de 12 de diciembre 2022, solicita ampliar las partidas de Asociaciones deportivas (club ciclista, Artzinkiroi y Gansorrotz) y la de Asociaciones deportivas (Artea, Mendieta...)
- El grupo municipal EAJ-PNV el 31 de enero de 2023, entrada 322 propone las siguientes inversiones:

Ambito social:

- Programas dirigidos a jóvenes y personas mayores, no solo dedicados al ocio, también a la prevención y a la atención socio-sanitaria.
- Actuaciones en el cementerio municipal.
- Cubierta para columpios en Geltoki Plaza
- Creación de un patio inclusivo en Arteko Gure Ama.
- Estudio diagnóstico sobre la situación de las personas mayores y los jóvenes del municipio, de las personas migradas y de las que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Organización de eventos deportivos.
- Transformación de una pista de tenis en una pista cubierta de padel.

Ambito económico:

- Programas para contratación de personas desempleadas.
- Apoyo y dinamización del comercio
- Actividades turísticas
- Revertir el deterioro del Casco Histórico promoviendo la construcción de pisos turísticos, incluso en plantas bajas.
- Colocación de elemento de Control de entradas en el Museo.

Ambito ambiental:

- Sustitución de uno de los vehículos municipales por otro eléctrico.
- Inventario de caminos
- Plan Forestal de gestión sostenible con plantaciones de especies autóctonas, por ejemplo, en roturos no ocupado.
- Promover la implantación de zonas de compostaje comunitario.

Ambito transversal:

- Promover grupos y redes de trabajo colaborativo.
- Promover el uso del euskera
- Utilizar la perspectiva de género en las diferentes áreas.



*Artziniega Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Además de trabajar en la petición de subvenciones, propone licitar el servicio de asesoramiento jurídico para que sea más económico, reducir a la mitad el presupuesto de iluminación navideña, revisar los servicios de mantenimiento de ascensores, alarmas, calderas, extintores..., control de los consumos de los edificios municipales y telefonía, reducir la partida de animación mercado Lurreko Merkaturia.

El alcalde, en la Comisión Informativa de Cuentas celebrada el 1 de febrero de 2023, vistas todas las propuestas informa, que algunas ya se recogen en la propuesta del proyecto de presupuesto y al grupo municipal EAJ-PNV le pide que las enmiendas deben de presentarse valoradas económicamente con indicación de las partidas que habrán de minorarse para poder cuadrar el presupuesto.

En base a todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Desestimar las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal EAJ-PNV.

2º.- Estimar en parte las sugerencias presentadas por los vecinos.

3º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2023, cuyo importe total asciende a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (3.586.958,82 €), tanto en el Estado de Ingresos como de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

	Capítulo	Importe
I	Gastos de Personal	896.835,00
II	Compra de Bienes Corrientes y Servicios	769.107,80
III	Gastos Financieros	0,00
IV	Transferencias Corrientes	327.083,96
V	Crédito Global y otros imprevistos	10.000,00
VI	Inversiones Reales	1.577.932,06
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
	Total Estado de Gastos	3.586.958,82

ESTADO DE INGRESOS

	Capítulo	Importe
I	Impuestos Directos	474.100,00
II	Impuestos Indirectos	36.300,00
III	Tasas y Otros Ingresos	170.200,00
IV	Transferencias Corrientes	1.322.872,40



Artziniegako Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

V	Ingresos Patrimoniales	14.154,36
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	1.563.332,06
VIII	Activos Financieros	6.000,00
	Total Estado de Ingresos	3.586.958,82

4º.- Aprobar la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria que figura en el expediente del Presupuesto.

5º.- Exponer dicho expediente al público a efectos de reclamaciones en la forma y plazos fijados en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004

6º.- Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones.

7º.- Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

8º.- Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

9º.- Publicar, junto al acuerdo definitivo, la Relación de puestos de trabajo de esta Entidad, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 6/1989 de la Función Pública Vasca.

10º.- Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava."

El Alcalde, en principio se presenta este presupuesto a Pleno, un presupuesto que en principio si eliminamos los números de la inversión de la Kultur Etxea se nos quedaría un presupuesto menor que el del año anterior, motivado por los menores ingresos, suben otros muchos conceptos, la luz el gasóleo, al final todos los conceptos más o menos suben y al final lo que se ha hecho es primar algunas partidas muy concretas sobre todo las dirigidas a la ciudadanía, se han ampliado las partidas dirigidas al capítulo de subvenciones culturales, actividades juveniles, ayudas de emergencia social, se ha ampliado la partida para el AMPA Barratxi del colegio, sobre todo partidas de ese tipo son las que se han aumentado, se han decrecido otras partidas relacionadas más con obras que después se tratarán de compensar una vez tengamos el presupuesto y la liquidación del año 2022 y se aprovechara para equilibrarlas como venían de años anteriores. Esa es la idea del presupuesto que se presenta.

Encina Castresana, EAJ-PNV quiere dejar constancia de que en las enmiendas y proposiciones a los presupuestos las enviaron el día 30 de enero a las siete y veintitrés de la mañana, no el día 31, nosotros no tenemos que saber por qué o desconocemos que hay una persona de vacaciones que es la que hace los registros y no entendemos porque no se vuelcan esos datos en otra persona. Los registros entraron en tiempo y forma, son del día 30 por lo que no nos parece correcto que ponga el día 31, porque da lugar a pensar que se han presentado fuera de plazo.

El Alcalde, se hace la corrección simplemente.

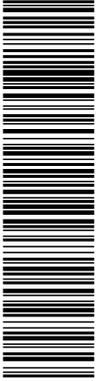
Unai Gotxi, Si se está hablando de registro, el correo general del Ayuntamiento es el info@artziniegakoulada.eus, y es el que se utiliza para ese tipo de registros, no el de ningún trabajador en concreto. El correo general en el que se reciben todas las notificaciones del Ayuntamiento es ese.

El Alcalde, ese es el correo al que las auxiliares acceden, este una u otra, miran al general.

Encina Castresana, seguimos constatando que no hay mucha evolución en la propuesta de presupuestos, no se han admitido ninguna de nuestras propuestas, que iban dirigidas en a los ámbitos social, económico, ambiental y transversal, y muchas de las propuestas están recogidas de nuestras vecinas y vecinos.

En el ámbito social había por ejemplo programas dirigidos a jóvenes y a personas mayores, actuaciones en el cementerio municipal, la cubierta para los columpios de Geltoki Plaza, la creación del patio inclusivo en Arteko Gure Ama, estudio diagnóstico sobre la situación de las personas mayores y los jóvenes del municipio, de las personas migradas y de las que se encuentran en situación de

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 11 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 90229 Z0CYN-DEJP1-4GXHN-EA52FB6A9EE1D6FEA17AA849E8602B430F66108) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalnegotia.artaba.eus/portail/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=6&idioma=1

*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

vulnerabilidad, organización de eventos deportivos y transformación de una pista de tenis en una pista cubierta de pádel.

En el ámbito económico, programas para contratación de personas desempleadas, apoyo y dinamización del comercio, actividades turísticas, revertir el deterioro del casco Histórico promoviendo la construcción de pisos turísticos, incluso en plantas bajas, colocación de elemento de Control de entradas en el Museo.

En el ámbito ambiental, reducción del gasto energético de los edificios municipales (paneles solares, aerotermia...), sustitución de uno de los vehículos municipales por otro eléctrico, inventario de caminos, Plan Forestal de gestión sostenible con plantaciones de especies autóctonas, por ejemplo, en roturos no ocupados, promover la implantación de zonas de compostaje comunitario.

En el ámbito transversal, promover grupos y redes de trabajo colaborativo, promover el uso del euskera y utilizar la perspectiva de género en las diferentes áreas.

Sí que al principio decíamos que no veíamos en los presupuestos se hubiera incorporado la perspectiva de género en la denominación de los presupuestos, que nos parecía interesante y también la alineación de los objetivos de desarrollo sostenible.

Entonces nosotros vamos a votar en contra.

Arkaitz San Jose, son cosas que hemos hablado en la Comisión y en los últimos años también en toda y cada una de las propuestas de proyecto de presupuestos para el ejercicio correspondiente. Desde luego muchas de las propuestas que hace el PNV como muchas de las que hace la ciudadanía las podíamos hacer perfectamente nuestras, por ejemplo adecuar el presupuesto municipal a los objetivos de desarrollo sostenible, o de más o incluso alguno de los proyectos que planteais, lo que pasa que en cierta manera consideramos que alguna de las líneas que se proponen se están haciendo con mayor o menor éxito y como hemos venido repitiendo entendemos perfectamente el posicionamiento político de cada una de las áreas, lo que pasa es que es verdad y lo he repetido varias veces que una enmienda a los presupuestos, aparte de la motivación de las propuestas, debería de contener importes económicos correspondientes en cada una de las áreas.

Encina Castresana, o no.

Arkaitz San Jose, si se hace bien sí, porque ese debate le hemos tenido más años y las enmiendas tienen que venir acompañadas, y lo he consultado porque esta duda se ha planteado más veces y en todas las entidades, aparte de la filosofía que acompaña al proyecto de enmiendas debería de ir las cuantías de las propuestas y la correspondencia de las que se minoran. Y digo que podemos coincidir pero el proyecto de presupuesto como ha dicho Joseba está muy ajustado os puede parecer bien o mal pero las propuestas para ser tenidas en consideración y que tengan impacto más allá de la filosofía sobre todo del proyecto deberían de ir cuantificadas porque al final la labor sería nuestra. Es decir si tú me dices a mí, invierte más en políticas de igualdad porque no estoy de acuerdo en la cantidad que estas destinando a ese tipo de políticas, que importe dedicamos, decidimos nosotros otra vez, que puede ser, pero...

Encina Castresana, nosotros hacíamos una propuesta de que habría que trabajar el tema de subvenciones, en licitar por ejemplo el asesoramiento jurídico para que salga más económico o reducir la iluminación navideña o revisar los servicios de mantenimiento de los ascensores, también hablábamos de la partida de animación de Lurreko merkatua, que son cinco mil euros, alguna cosilla se podría haber hecho.

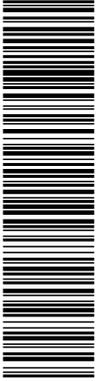
Arkaitz, si quitamos dos mil euros de la iluminación navideña y dos mil quinientos de lo de la ambientación de los mercados, tenemos cuatro mil quinientos euros con eso hay que hacer más políticas de igualdad, una pista de padel, mejoras en el Casco Antiguo, si evidentemente podemos ponernos de acuerdo con lo que proponéis pero si todo ello viene acompañado de propuestas económicas que son las que van a ir reflejadas en el proyecto de presupuesto podíamos entrar más a otro tipo de debates. Simplemente eso.

Se somete a votación:

Votos a favor: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4).

En contra: Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 12 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

Abstención: Ninguno
Queda aprobado.

5.- Dar cuenta del Periodo medio de pago cuarto trimestre de 2022.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)

6.- Dar cuenta del informe de morosidad del cuarto trimestre de 2022.

Se dan por enterados: Joseba Mirena Vivanco Retes, Arkaitz San Jose Martínez, Zuriñe Frutos Gutierrez-Barquín y Unai Gotxi Kastrexana pertenecientes a EHBildu (4); Encina Castresana Astarloa, Jose Miguel Vadillo Ribacoba y Jon Erramun Yarritu Llantada pertenecientes al partido EAJ-PNV (3)

7.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.

El Alcalde, con asistencia de la Secretaria, informa que son los decretos nº 7 al 35 del año 2023.

- Encina Castresana, el Decreto 11, sobre las facturas de las fiestas, hay tres informes de intervención al respecto se van a pagar, se han pagado...

El Alcalde, se han abonado, si

Encina Castresana, aun con los tres informes de reparo

El Alcalde, sí, hay dos informes, si no me equivoco, previos, luego hay un decreto de Alcaldía, y luego hay un tercer informe de intervención pero a partir del Decreto de Alcaldía se hizo el abono de las fiestas.

Encina Castresana y con los argumentos expuestos de la secretaria intervención no?

El Alcalde, si, normalmente no solemos coincidir, intervención, me imagino que como todos los Alcaldes y Alcaldesas prácticamente coinciden poco con los interventores e interventoras, pero bueno en este caso quiero decir la exposición en el Decreto de Alcaldía viene recogida la exposición, la exposición de Alcaldía luego están los informes de intervención, entonces pues... pero bueno, abonado esta.

- Encina Castresana, luego había un Decreto (nº 35) que íbamos a hablar, pero parece ser que hay que ser discretos en este tema, ¿a qué se debe que haya estos problemas con algunos de los consumos en determinadas licitaciones? Quiero decir, no hay contadores, no hay ningún tipo de control.

El Alcalde, el problema es que los dos edificios o dos servicios que están arrendados o estaban, no tienen diferenciado el consumo, por ejemplo en el bar de La Encina el consumo de electricidad, si no me equivoco eh?, no está diferenciado el consumo del bar del de los baños, que es algo que queremos hacer ahora, porque queremos hacerlo ahora, el hacer esa diferenciación de diferenciarlo, que vaya el consumo de lo que es el bar diferenciado del de los baños, más allá de que más o menos puedas tener un control etcétera; en las piscinas pasa algo parecido, es decir se ha venido funcionando pero al final era una especie, en algún aspecto, pues que no había una diferenciación, es decir si, no sé cómo decir, igual no soy el mejor para explicarlo, quiero decir el gasto de gas en invierno evidentemente no hay piscinas ni hay nada, ese consumo pertenece al bar si es que está abierto el bar, en verano hay un cálculo en el que se establece cual es el consumo que puede no ser del bar y ser del...

Encina Castresana, pero esto es un poco de perogrullo no?, porque claro como estableces lo que..

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 13 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

El Alcalde no está bien porque no se ha hecho la separación nunca de esos servicios, entonces ahora sí que lo que se quiere hacer, visto digamos los problemas que ha habido, es decir, hacer esa separación tanto en un sitio como en otro.

Encina Castresana, es que licitar un servicio en esas condiciones, lleva a estos problemas.

El Alcalde, venimos con esta situación desde ... el problema quizás ha venido por lo que se explica en el Decreto, por esa falta de comunicación pero es una cosa que si queremos ahora ponerlo en solución sobre todo el tema de La Encina poner lo del bar, que cada cosa tenga lo suyo, es más en el bar de las piscinas, probablemente si para dar el agua caliente del bar para fregar un plato nos pasará seguramente como nos pasa en casa cuando tenemos el baño en una esquina de la casa y la caldera en el otro, que hasta que viene el agua caliente, tarda un rato y eso al final es consumo, consumo y una de las cosas que se quería hacer ahora probablemente es poner en el bar una pequeña caldera de agua para que cojan directamente de ahí, sepan ellos lo que esto y evitar también gastos mayores al que tiene el servicio, es decir poner bien algo que estaba pues... intentar diferenciar cada cosa por su parte.

Encina Castresana, es que los sustos son....

El Alcalde, no por eso, quiero decir que es lo que queremos tratar es también y comunicarle, evidentemente los aumentos ahora, igual antes no tenía tanta importancia por el precio de las cosas, pero evidentemente ahora la luz o el gasóleo cuesta lo que cuesta, claro que nadie se lleve el susto y es una de las cosas que queremos ponerlo y diferenciarlo.

Encina Castresana, en cuanto a Decretos no hay nada más.

8.- Control de la gestión municipal

- Encina Castresana, he visto un informe de Raul sobre las deficiencias detectadas en las obras de renovación de las tuberías de la primera fase. ¿se le ha comunicado a Bermeosolo? ¿ha respondido algo?

El Alcalde, si es a raíz de que nos comunicaron los vecinos de Eskarza, porque donde se echó la tubería es decir luego echaron encima el material que sea y se ha ido agrietando un poco, es decir, donde está la separación se ha ido separando algo y luego hay dos puntos aquí frente a la residencia, en el paso de cebra se ha hundido un poco el firme y otro en frente de casa de Perez, que se ha hundido también un poco, entonces le hemos dado traslado ya y nos han dicho los de Bermeosolo que se van a pasar a mirarlo porque la obra tenía si no me equivoco tres años de garantía, era uno más los dos que pusieron ellos, son tres años.

- Encina Castresana, se han comenzado las obras que quedaron pendientes en las Piscinas?

El Alcalde, no, nos quedaban... hemos hablado con los de la empresa y nos han dicho que pasarían ahora en febrero para ver lo que quedaba. Lo que quedaba era una cuarta fuga que había y era la que tenían que abrir porque no entraba la cámara por el agujero, más o menos sabían donde estaba localizada pero iban a tener que abrir. Hemos hablado con ellos y se pasarían ahora en febrero.

- Encina Castresana, he visto que ha habido una inspección de sanidad en el Bar de las Piscinas y hay algunas deficiencias.

El alcalde, si el informe de sanidad, lo que nos correspondía al Ayuntamiento en principio se ha solventado, era el tema, si no me equivoco, del agua caliente, es decir pues eso mismo, para no gastar en temporada de esto, pues no utilizabas el agua caliente para lavar cuatro platos, evidentemente sanidad laves cuatro o uno o veinticinco, te va a decir que hace falta el agua caliente, entonces lo que se le ha puesto, antes ellos decían no, cortamelo, pues ahora se les ha puesto para que utilicen esa agua caliente y luego de ahí eso de poner un pequeño

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 14 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

arriba para que no les consuma tanto y si es verdad que todo el resto de deficiencias son correspondientes al bar, que son deficiencias, quiero decir a la gestión del establecimiento que me imagino que tendrán que corregir, lo que nos llamaba la atención era que hubiera dos informes, uno de agosto y otro de casi noviembre pero el de agosto no nos habían comunicado. Nos han comunicado los dos a la vez y no nos habían comunicado por ejemplo el de agosto, que prácticamente se repiten.

Encina Castresana, para estar un poco pendientes, que cumplan por lo menos la normativa.

- Encina Castresana, se ha pedido prórroga para el Skate Park, y esto puede significar que perdamos también Garabide o...

El Alcalde, hemos pedido prórroga a Garabide y no nos han contestado aún, entonces si hemos pedido prórroga para el tema de la presentación del proyecto de la segunda fase del fibrocemento y si nos han concedido hasta el mismo Departamento, hasta octubre para presentar el proyecto, nos han respondido hace poco, lo del skate park lo pedimos después pues nos contestaran. En principio entendemos que no habría problema por el tema de... suele haber problemas cuando el plazo de finalización es hacia final de año porque ya cambias de curso; otra cosa es que estés a mitad de año y entonces a ellos a nivel de disposición económica supongo que... cuando solicitamos también la última vez solicitamos prórroga para presentar el proyecto porque no llegábamos al 31 de diciembre porque al final se habían acumulado cosas, pedimos y cuando nos contestaron nos dijeron os damos porque otros diez o doce ayuntamientos han pedido lo mismo que vosotros, quiero decir que al final, me imagino que, sobre todo se agradece al departamento de equilibrio territorial que si entiende bastante bien los problemas de los Ayuntamientos a la hora de los tiempos y los plazos de las obras.

Encina Castresana, es que ya hemos perdido cien mil euros en el otro lado, no vayamos a seguir perdiendo subvenciones.

- Encina Castresana , y luego que pasa con Ganzorrotz, con la subvención o con la justificación.

El Alcalde, el tema de Gantzorrotz, en principio, como cualquier otro año, se notifican las concesiones de las subvenciones, entonces en este caso de las dos únicas Asociaciones que habían presentado solicitudes en 2022, se les hizo el Decreto de concesión de un primer anticipo como marca la norma, el 60% y se les notificó, lo que pasa que no se les ingreso.

La Secretaria pero porque en la Comisión correspondiente dijo la Técnico de Cultura que tenían todo hecho que presentaran la justificación y que se pagaba todo.

El Alcalde, no, en ese caso no, es decir en octubre, no se si fue octubre, les teníamos que haber ingresado, yo tampoco sabía que no se les había ingresado, luego nos dijeron que no se les había ingresado, lo dijeron en enero prácticamente, o en casi diciembre que no se les había hecho el ingreso de esa primera entrega.

Encina Castresana, ¿van a hacer el Memorial Yarritu?

El Alcalde, sí, ¿que van a hacer? A no sé, ellos han metido un escrito en el Ayuntamiento que en principio que no lo iban a hacer, el pago, si no me equivoco se ha hecho pero no se si cambiaran de idea, no lo sé, no les hemos preguntado.

- Encina Castresana, Urbide, ¿se ha liquidado el kaku ya? Han pasado ya los recibos del agua, como está el tema

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 15 de 19	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

El Alcalde, no Arkaitz ha estado en la Asamblea que hubo ayer y el estuvo en la liquidación del Consorcio, lo único el tema de los recibos del agua, lo último que nos dijeron es que lo iban a pasar en febrero el de julio-agosto-setiembre lo iban a pasar en febrero, que no iban a pasar los dos juntos, los del semestre de 2022 a la vez sino que iban a pasar primero uno, iban a distanciar un poco para pasar el otro y por lo que me explicaron intentar ir durante 2023 acompasando para en un momento dado ya... pero de momento no los han girado y eso es lo que sabemos.

Arkaitz San José con el tema de la liquidación, en principio Kantauriko Urkidetza está liquidado se han repartido los fondos que había entre los ... , los Ayuntamientos que han decidido no integrarse en el nuevo Consorcio reciben los fondos correspondientes y precisamente ayer con los que están integrados dentro del Consorcio Urbide se ha hecho una propuesta de reparto con los fondos que quedaban pertenecientes o aportados por cada uno de los Municipios atendiendo al principio de solidaridad territorial, básicamente van a quedar para seguir manteniendo en torno a un veinte por ciento de lo que quedaba a modo de futuras actuaciones que pueda haber, en lo que respecta a Artziniega se supone que había un importe, un remanente económico puesto por el Ayuntamiento de unos cuatrocientos dieciséis mil euros pero que al haber ejecutado la obra del depósito de aguas, aunque todavía creo que no están pasadas todas las facturas, correspondería un importe al Ayuntamiento de Artziniega de cuatrocientos siete mil euros, por lo tanto el balance entre lo uno y lo otro son los nueve mil euros que quedarían, pero que por el principio de solidaridad territorial se vuelven a reintegrar y básicamente todos esos remanentes aportados por las distintas instituciones, van a cubrir sobre todo las carencias que tenían las instituciones más pequeñas para cometer obras que estaban previstas. Artziniega contribuye con unos nueve mil y pico euros que le quedarían entre lo uno y lo otro y los Ayuntamientos más grandes pues contribuirán con más.

Encina Castresana, que no recibimos nada.

El Alcalde con la disolución del Consorcio Artziniega tenía allí cuatrocientos mil euros que era lo que en base a las aportaciones al Consorcio o lo que fuera y lo que se acordó, porque cuando se fue a iniciar la obra del depósito, en principio, digamos Diputación ponía parte, la parte correspondiente al Ayuntamiento o el Consorcio nos la devolvía y nosotros se la dábamos a ellos, y al final lo que le dijimos es bueno pues quedatela tú y lo aportas como la parte nuestra, esa es la situación.

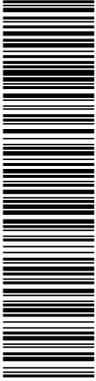
- Jon Erramun Yarritu, como va el tema de los balcones de los Ayuntamientos.

El Alcalde, el de Goiko Plaza , lo tienen prácticamente acabado, no he visto si han puesto la barandilla porque creo que es lo único que les queda y el lunes empiezan con este que van a quitar una de las piedras que parece que no está muy bien y luego lo que van a hacer, lo mismo que se ha hecho en el balcón de arriba, sobre todo el balcón extienden una capa de aluminio que lo que va a hacer es que no penetre el agua y por lo tanto no acabe dañando las piedras, al final se filtra el agua, las heladas, tiempo, tiempo, años, años y... Lo que han hecho arriba es también poner esa capa por encima que ya protege a las piedras y no tienes problema de que se filtre el agua y allí acabarán en nada y el lunes pondrán el andamiaje aquí delante con lo que pondremos aviso de que la gente entre por detrás y aquí no se lo que se alargarán, tienen que cambiar la piedra y luego hacer lo del suelo y se dará por finalizado.

- Jon Erramun Yarritu, los atrasos en la obra de la Torre de Ortiz, han pagado la penalización?

El Alcalde, no no, nosotros lo que se ha abierto un expediente de sanción, se lo trasladamos en su momento, ellos respondieron con una esta, acabó el plazo, que acabó el 29 de marzo y ahora, esta mañana he firmado un decreto por el que seguimos adelante con el tema de la multa, ellos dicen que no es una falta tan grave como para poner trece

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 16 de 19	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

mil euros que sería para poner mucho menos, pero evidentemente cuando nos están diciendo en que nos basamos para decir que no van a acabar y resulta que no han acabado, pues evidentemente algo de razón tendremos a la hora de reclamarles daños; entonces lo que le decía antes a Encina sigue para adelante esa sanción aparte de otras que pueda haber.

- Jon Erramun Yarritu, en cuanto al Bar de la Campa de la Encina, hay alguna previsión para licitar.

El Alcalde, la idea es, si no me equivoco, no sé si está hecho o no, no lo sé faltaba que el aparejador hiciera el Acta de inventario, es decir de recibir el bar tal y como se entregó con los tres electrodomésticos que se habían puesto de inicio para abrir el bar que estuvieran en condiciones, que estuviera lo que había y una vez que está el acta lo que se hará será preparar otra vez las bases de licitación y sacarlo de nuevo más o menos como la otra vez que era para los meses de primavera-verano, otra cosa es que luego el interesado abra mas, pero bueno que se sacará otra vez la licitación.

- Encina Castresana, la txosna de carnavales que va a poner el AMPA, se cobra alguna fianza, se paga algo, tiene alguna contrapartida...

El Alcalde, no, en principio nos solicitaron que querían poner una txosna, no sé exactamente Encina Castresana, la ponen ellos?

El Alcalde, si, la ponía el AMPA una pequeña txosna, no la txosna sino que pondrían me imagino que alguna esta y no sé si será tal o que, es que no sé exactamente tampoco lo que van a poner que me imagino que será aprovechando.

Encina Castresana, que no es la del Ayuntamiento.

El Alcalde, no, no, no ellos se encargarán de ello, no sé cómo harán exactamente, que no se si es justo el día de los disfraces o algo, me imagino que será para aprovechar y eso, sin más, el Ayuntamiento no les instala nada.

- Encina Castresana, el Plan General de Ordenación Urbana, van a entregar el cronograma.

El Alcalde, hoy mismo les he mandado a los de ERDU a ver que... después de la presentación que se hizo en diciembre o por ahí, a ver ahora que nos pasen los pasos que van a seguir, bueno los pasos están ahora faltan los tiempos. Ahora les toca buzoneo, explicando de no se no se que, empezar con los talleres, es decir, viene especificado ya el programa de participación que se aprobó, la cuestión es eso, que nos enviarán pero los plazos como, cuando vais a empezar, si toca el buzoneo ahora o lo siguiente, es decir y que nos conteste.

La Secretaria se aprobó y está expuesto.

El Alcalde, todo está expuesto en la página Web, hay un banner del PGOU donde están metiendo la documentación, eso está ahí ya.

- Encina Castresana, la última ya, esto igual es una valoración mía, he estado mirando la Memoria de los Belenes y no se habla del número de visitantes, se habla de todo lo que ha sido para el Municipio, que han venido a los bares pero no se habla del número de visitantes ni de las personas que han estado con lo cual tampoco la repercusión no se a qué se refiere, no se si es valorable de alguna manera, sin saber el número de

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 17 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

personas que han estado en el Museo, si han venido por el Municipio, si han visitado otras cosas, tampoco se valora nada de eso, yo entiendo, a ver, hay muchas entrevistas en la radio, hay entrevistas en prensa y demás pero no hay algo más valorable objetivamente para.. no sé, digo yo.

El Alcalde, yo si quieres que te sea sincero, no la he mirado, sé que está registrada porque me llega lo que se registra pero no lo sé.

Unai Gotxi, hablando un poquito de pajaritos, yo entiendo que un patrocinio publicitario no es tanto en cuanto gente te ha venido directamente sino cuánto se ha dado a conocer tu marca, no es tanto el decir me ha venido cincuenta personas o cien como, he llevado tu nombre por ahí. Es que estoy pensando por ejemplo, en los patrocinios publicitarios del tour o de lo que sea, no es tanto cuanto gente haya ido a ver el tour sino cuanto gente ha visto mi nombre en la publicidad del tour.

Jon Erramun Yarritu, pero la finalidad de que vean tu nombre es de que vengan al pueblo.

Unai Gotxi, si pero no tiene porqué ser directamente a ver el tour, osea me entiendes lo que te quiero decir, si es un patrocinio publicitario tú lo que patrocinas es la publicidad, lo que pagas es la publicidad de tu nombre y que se dé a conocer tu nombre.

Jon Erramun Yarritu y cuál es la finalidad de eso?
Encina Castresana, entonces la repercusión como se mide? Es que no lo sé.

Unai Gotxi, bueno pues en el impacto que tienen lo que, entiendo, en las veces que ha salido asociado tu nombre en cartelería, en medios de comunicación

Encina Castresana y eso no va asociado a que venga más gente, vengan más personas
...

Unai Gotxi, si, si, claro que si pero no directamente asociado al Tour, sabes, me entendéis por donde quiero ir con lo de la publicidad, es que es así, si yo patrocino el equipo Astana porque soy la empresa Astana, lo que no quiero es que... no estoy buscando que me vengan a ver como corre mi chiquillo en el Tour.

La Secretaria, el que patrocina es el equipo a la empresa y estás diciendo que patrocina la empresa al equipo. Estais equivocados.

Unai Gotxi, no te estoy comprendiendo, la publicidad la hace el equipo a la empresa.

La Secretaria, si el equipo a la empresa.
Unai pero el que paga es la empresa
El Alcalde, hace la publicidad
La Secretaria, claro
Unai Gotxi pero el que hace la publicidad es el equipo que es el que juega los partidos.
El Alcalde, el Ayuntamiento de Amurrio dice voy a patrocinar al equipo de futbol de Amurrio.
La Secretaria ¿y que se publicita?
El Alcalde, el Ayuntamiento de Amurrio.
La Secretaria pues eso pero es el equipo al Ayuntamiento.
El Alcalde, si la publicidad se la hace, evidentemente.
El concepto lo teneis equivocado
Unai Gotxi, el ejemplo que yo quería poner, lo voy a hacer mucho más cercano, el TAU, que juega a baloncesto y hace sus actividades, como se llama ahora el Cazoo Baskonia

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 18 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



*Artziniegako Udala
(Araba)*



*Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)*

no? Cazoo no pone pasta en el TAU para que llene el estadio, Cazoo pone pasta en el TAU para que su nombre se vea por todas partes y cada vez que salga en el Teleberri se diga Cazoo y cada vez que se le vea se diga Cazoo.

El Alcalde, evidentemente.

Unai Gotxi, pero a Cazoo no le importa si se ha llenado el estadio o no.

El Alcalde el interés último es ese.

Encina Castresana, a eso me refiero, cuanta gente ha venido a Artziniega que haya sido por eso, a eso me refiero, como medimos eso?

Unai Gotxi, es muy difícil, pero por eso te digo de lo que estamos hablando es de un patrocinio publicitario, Cazoo como sabe...

Encina Castresana, igual hacemos cosas que luego objetivamente no se pueden valorar tampoco.

Unai Gotxi, la repercusión mediática que haya tenido el nombre de Artziniega por ahí, entiendo.

Encina Castresana, no sé, no sé, escucharé los audios a ver lo que dice.

Arkaitz, en la línea de lo que decía Unai, el País Vasco se gasta doce millones de euros en que el tour salga, la idea no es que repercutan esos doce millones en los días del Tour, que se vea, en vasco, la tele.

Jon Erramun Yarritu, y la finalidad es que la gente venga al País Vasco.

Arkaitz San Jose, ¿y cómo se mide? Como lo mide el Gobierno Vasco.

El Alcalde, marca País Vasco

Encina Castresana, quiero decir que no se vea solo marca Museo Santxotena sino marca Artziniega, no sé si me he explicado bien.

El Alcalde, al final es, quiero decir, es ligar digamos de alguna manera al Azkena Rock el nombre de Diputación o Ayuntamiento de Vitoria, claro pues le interesa al Ayuntamiento de Vitoria que se le ligue al Azkena Rock porque tiene una proyección, por poner un ejemplo.

Encina Castresana, y realmente si hemos visto cinco mil personas esos días, verdaderamente ha tenido una repercusión muy importante, pero si no ves que hay .

Unai Gotxi no es eso lo que te estaba diciendo,

Encina Castresana, está unido Unai porque si tú pagas un patrocinio, para algo, es para que la gente venga

Unai Gotxi, pero lo que te he comentado, es que es eso, que Cazoo Baskonia no paga al Baskonia para que llene el estadio sino para que dé a conocer el nombre de Cazoo en equipaciones y demás.

Jon Erramun Yarritu y que la gente conozca esa empresa

Unai Gotxi, eso es, que no está ligado con que llenen el estadio, el Buesa.

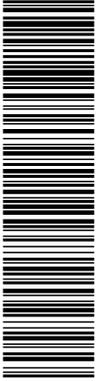
Encina Castresana, no sé si habéis leído, ha mandado Eudel hoy una nota diciendo que se solidariza con el pueblo Turco y lamenta toda la cantidad de vidas que se han perdido irremediadamente.

Unai Gotxi, y los Sirios?

Encina Castresana también, que si en algún momento desde el Ayuntamiento se decide hacer algo, en el Banco de Alimentos tenemos, legumbres arroz y eso o hacer una recogida de ropa de mantas o lo que fuere.

El Alcalde, esta tarde ha llegado, no de Eudel sino de la Federación Española de Municipios, una recomendación para los Ayuntamientos en general, precisamente no recomienda a los Ayuntamientos hacer acopios de ropa y alimentos porque va a ver problemas de logística para enviar y distribuir, que mejor hacer aportaciones económicas a través de las ONG que trabajan allí. Ha llegado esta tarde y he visto en el Teleberri que la DIA de Bizkaia está cogiendo ropa y Zaporeak iba a recoger en varios puntos de Euskadi.

DOCUMENTO DOCUMENTACIÓN ADJUNTA : 9-02-2023 ACTA SESION ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Z0CYN-DEJP1-4GXHN Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:40:49 Página 19 de 19	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Artziniega Udala
(Araba)



Ayuntamiento de Artziniega
(Álava)

Encina Castresana, no porque Artziniega es un pueblo muy solidario, y si hace falta hacer un llamamiento o lo que sea.

El Alcalde el problema es canalizarlo, como cuando lo de Ucrania al inicio, que se empezó a recoger en muchos pueblos y al de tres días salían diciendo qué hacían con aquello, y mandaron parar porque no había capacidad para enviarlo a ningún sitio. Al final decían es mejor que pongas cincuenta euros que, que vengas aquí con tres mantas, porque a lo mejor ni llega allí y es verdad que la realidad es esa.

Encina Castresana, nada más por nuestra parte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos del día señalado, de todo lo cual doy fe.